



271
DECRETO N°

Castro, 17 de marzo de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios profesionales por diseño gráfico campaña Pago Permisos Circulación 2017 celebrado entre Gastón Eduardo Barrientos Torres, y la I. Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza,

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/msg.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".
- RR.PP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE